

# **ORD. 019/2006 - AUTORIZACIÓN AL D.E. PARA SUSCRIBIR CON LA COOP. LTDA. DE ELECTRICIDAD DE GAHAN CONVENIO DE ADHESIÓN A LA LEY Nº 10.470, PERCEPCIÓN TASA POR ALUMBRADO PÚBLICO.-**

*Publicado el 26 abril, 2006*

...VISTO.

El Expediente Nº 014-E-2006 iniciado por Mensaje Nº 017/06 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO.

QUE por el mismo se solicita la aprobación del Convenio entre la Municipalidad de Salto y la Cooperativa Ltda.. de Consumo de Electricidad de Gahan, para el cobro, por parte de esta última, de la Tasa por la prestación del servicio de Alumbrado Público;

QUE el Artículo 1º de la Ley Nº 10.740 establece que las Empresas Prestadoras del Servicio Público de Electricidad en la Provincia de Buenos Aires, podrán percibir, en representación de las Municipalidades, la Tasa por Alumbrado Público;

QUE la misma Ley establece que los municipios que adhieran al presente régimen, deberán hacerlo mediante Ordenanza, que faculte al Departamento Ejecutivo a firmar un Convenio con las Empresas Prestatarias;

QUE dicho régimen ayudará a mejorar la recaudación de la mencionada Tasa;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

## **ORDENANZA**

ARTICULO 1º - FACULTESE al Departamento Ejecutivo a suscribir con la COOPERATIVA LTDA DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD DE GAHAN, un CONVENIO de adhesión al régimen que establece la Ley N° 10.740, para la percepción de la Tasa por Alumbrado Público en la Localidad de GAHAN, a través de los recibos de consumo de energía.-

ARTICULO 2º - APRUEBESE en todos sus términos el Convenio mencionado en el Artículo 1º, obrante a fojas 1 a 4 del Expediente N° 014-E-2006.-

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

\*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veintiséis días del mes de Abril del año Dos mil seis.-

### ENTRADA.

En la SESIÓN ORDINARIA de fecha 3 de Abril de 2006, y destinado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos; y Hacienda, Presupuesto y Cuentas.-

### SALIDA.

En la SESIÓN ORDINARIA de fecha 26 de Abril de 2006, dicho Proyecto fue fundamentado

y aprobado en general y particular por unanimidad por el Honorable Cuerpo.-

Remitimos copia al Departamento Ejecutivo, con nota de estilo de fecha 4 de Mayo de 2006.-